

Escala Crítica/Diario Presente, Ventansur, Horay20noticias, Avance

\*Resultado de una larga adecuación del sistema político \*Ningún avance democrático ha sido concesión del poder \*La revocatoria ha estado en el papel desde 1923 a nivel estatal

Víctor M. Sámano Labastida

EL DIEZ de abril se realizará la consulta popular para revocación de mandato (o ratificación), en la que se preguntará a los ciudadanos si están de acuerdo o no en que Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, siga en el cargo por otros tres años, hasta el término de su periodo constitucional o se le retira la confianza. Los términos de la pregunta y la propia consulta han sido motivo de una intensa polémica.

Es cierto que hay dos posiciones al parecer irreconciliables: la de aquellos que consideran imprescindible que la consulta se haga este año, y la de quienes califican este ejercicio como una simulación.

Si me permite el lector comparto algunas de las reflexiones y datos que externé durante el foro al que me invitó el Instituto Nacional Electoral (INE), junto a Felipa Nery, directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y al periodista Luis Antonio Vidal. Como moderadora participó Paulina Denisse Ceballos del órgano electoral.

### MÁS QUE LA PERSONA

A RESERVA de compartirles otros argumentos a favor y en contra le comento que sostuve en el encuentro que me parece importante ver esta consulta no como un hecho aislado, sino como resultado de un proceso de apertura y cambio del sistema político en el país. Es necesario, insistí en despersonalizar el debate, pues aunque la consulta tenga al López Obrador como actor coyuntural –sobre si se le ratifica o no en el cargo-, no debemos perder de vista que el referéndum revocatorio está inscrito ya en la Constitución y ahora se realizará su primera aplicación práctica.

Puede ocurrir que no se reúna el 40 por ciento mínimo de la participación del padrón electoral –en las votaciones intermedias nacionales de los últimos cinco procesos por lo menos el promedio ha sido del 41 por ciento con una cobertura completa de casillas en las secciones, y ahora sólo habrá una tercera parte-, por lo que el resultado no sea vinculante. Esto es, que no haya ni revocación ni ratificación. Pero de todas formas la consulta estará en los registros de haberse realizado y será prácticamente obligatoria para el futuro gobierno que surja de los

comicios del 2024.

Señalé que venimos de un largo camino de transformación del sistema de partido (casi) único y de una presidencia imperial, centralista y omnipotente, surgido de la postrevolución. Para modificarlo se sucedieron grandes movilizaciones. Tan sólo por citar algunas: el campesino agrarista (desde mediados de los años 40), el ferrocarrilero, telefonistas y magisterial (finales de los 50), médico (64-65), electricistas (de manera intermitente), hasta llegar a la gran insurgencia estudiantil-popular de 1968, a la que siguió la represión y la insurgencia armada de los años 70, con otra espiral de represión.

El sistema político (y económico) mexicano no podía sostenerse frente a la presión popular y dio paso a una apertura de registro de partidos y organizaciones que estaban en la clandestinidad, surgieron nuevas instituciones para mejorar o hacer efectiva la democracia representativa.

Poco a poco pasamos a propuestas y mecanismos de democracia directa (que ya se practicaban desde hace mucho en las comunidades indígenas) como el plebiscito, referéndum, iniciativa popular y consulta popular. La más polémica es la revocación de mandato.

### CONSERVARLO O CONQUISTARLO

SE CRITICA y advierte que actualmente estamos ante el riesgo de un retorno a la presidencia imperial y de un partido casi único. Similar a aquel Partido Revolucionario Institucional (PRI) surgió de Nacional Revolucionario (PNR) y luego del de la Revolución Mexicana (PRM) como una coalición de las más diversas fuerzas políticas (inclusive contradictorias), así como liderazgos y cacicazgos. Sin embargo, la última palabra de lo que suceda en el futuro la tiene la sociedad.

Sería ingenuo ignorar que quien tiene el poder busca conservarlo y que quien no lo tiene busca obtenerlo. Esto ha sido a lo largo de la historia de la humanidad. Hay quienes lo hacen de manera individual sin importar la organización que los cobije, y hay quienes lo hacen bajo la bandera de un proyecto.

Relevar a un gobernante por medios legales no es nuevo. Se remonta a la democracia ateniense y en nuestro ámbito a la organización comunitaria (persisten en Oaxaca y Chiapas, por ejemplo). En algunos países se aplica la Moción de Censura, en los sistemas parlamentarios, donde el Presidente o primer ministro, así como el gabinete es ratificado por los diputados. Pueden destituirlos a petición de los mismos legisladores. Otro es el juicio Político (Impeachment), cuando algún mandatario comete un delito y se le somete a proceso.

El referéndum evocatorio o revocatoria de mandato ya existía en México a nivel de gobernadores y alcaldes sólo como enunciado legal, nunca aplicado. En San Luis Potosí desde 1923; Yucatán desde 1938, declarado en 2010 inconstitucional; Chihuahua desde 1997, retirado en 2012; Zacatecas, 1998; Oaxaca, 2011; Guerrero, 2014; Aguascalientes, 2014 y

## Consulta popular del 10 de abril: un ensayo polémico de democracia directa

Escrito por Editor

Miércoles, 30 de Marzo de 2022 00:17 -

---

Nuevo León en 2016.

En América Latina: Argentina, desde 1957 a nivel provincial; Bolivia, 2009, incluye al Presidente; Ecuador 2008 y Venezuela, donde Hugo Chávez fue ratificado en 2004. En Canadá desde 1995 a nivel provincial; Estados Unidos, a nivel estatal y de condados desde 1911-1916 y en Suiza en cantones, desde 1846.

AL MARGEN

LÓGICO es que sean los opositores los que pidan la revocación y no los simpatizantes, pero por algo se comienza. Hay tela para este tema. (vmsamano@hotmail.com)

.